



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1252-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, noviembre 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Pavimento Pasajes 01 y 02 de la Urb. Villa Hermosa-Cerro July".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Pavimento Pasajes 01 y 02 de la Urb. Villa Hermosa-Cerro July";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el pavimento de los pasajes 01 y 02 de la Urb. Villa Hermosa, así como la construcción de un puente vehicular y un puente peatonal para cruzar el canal de regadío;

Que, las metas físicas de la obra comprenden: excavación hasta nivel de subrasante 105.00 m³; pavimento rígido e=0.15 m. 41.94 m³; base granular 420.00 m²; juntas de asfalto 380.00 m.; un puente vehicular con baranda metálica 11.00 m. x 1.20m.; un puente peatonal con baranda metálica 1.50 m. x 1.20 m.;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 27,162.69 (veintisiete mil ciento sesentidos con 69/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 442-2002-OPP/MDJLBYR, la obra se encuentra prevista en el III Crédito Suplementario, con un monto de S/. 27,163.00 siendo su fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 427-2002-AL/MDJLBYR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público (vías públicas), siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico de la Obra "Pavimento Pasajes 01 y 02 de la Urb. Villa Hermosa-Cerro July", bajo la modalidad por Administración Directa, con un plazo de 30 días calendarios, con un presupuesto de S/. 27,162.69 (veintisiete mil ciento sesentidos con 69/100 nuevos soles) que se afectará a la fuente Canon y Sobrecanon.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1252-2002-MDILBy

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, debiendo tenerse presente en su ejecución La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Texto Unico Ordenado y su Reglamento, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



FFP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Rafael Osorio Riveros
Alcalde

